



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00054
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
NIT. 860.002.964-4
Ejecutada: CARLOS ELPIDIO CUEVAS SÁNCHEZ
C.C. N° 19.058.557

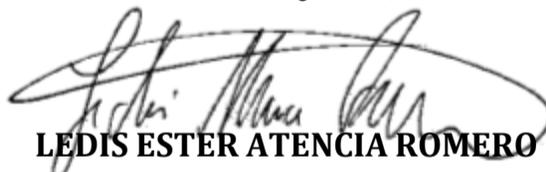
Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia, a fin de decidir sobre las peticiones elevadas por el apoderada judicial de la entidad ejecutante visibles a folios 24 - 26 del cuaderno de medidas cautelares digital, por lo que el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR, si a ello hubiere lugar, la elaboración y entrega del informe de depósitos judiciales a favor de la entidad ejecutante **BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4** que se encuentren depositados a la fecha a órdenes del despacho y para el presente proceso.

SEGUNDO: Requerir al BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BANCOMPARTIR y BANCO ITAU, para que de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso constituyan certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, con la cual queda consumado el embargo, a órdenes de este despacho judicial cuyo código 254072042001 conforme oficio circular No. 376 del 24 de mayo de 2021 mediante el cual se comunicó el **DECRETÓ DEL EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que posea el ejecutado **CARLOS ELPIDIO CUEVAS SÁNCHEZ** identificado con C.C. N° 19.058.557 en sus cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero poseyera. **OFÍCIESE.**

Límite de la medida: \$129.403.466.00.

NOTIFÍQUESE,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 55**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **10/noviembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e191c61592b87eccfa6b5d5644204e098e1fa1ad923fbc2303bb2e0741f030**

Documento generado en 09/11/2023 03:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>